

# MANUAL DE USUARIOS





# Tabla de contenido

Definición de cada movimiento	6
Ingreso al Módulo	8
Opción "Procesos"	20
Mis declarantes activos	20
Incluir declarante	25
Información Personal	26
Correo electrónico y acreditación de la cuenta	29
Domicilio y teléfonos	30
Cargo	30
Personas Expuestas políticamente PEP's	32
Nombre según institución	34
"Presenta esta declaración por"	34
Movimiento	35
Incluir cargo	36
Incluir movimiento	38
Incluir perfil	42
Modificar cargo	45
Guía para la utilización del reporte interactivo	49

\_\_\_\_\_

- -



# Introducción y Normativa

La Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422, publicada en La Gaceta 212 de 29 de octubre del 2004, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 32333<sup>1</sup> (publicado en el Alcance 11 a La Gaceta 82 del 29 de abril del 2005), tienen como fin prevenir, detectar y sancionar la corrupción en el ejercicio de la función pública. En ese sentido, encomienda a la Contraloría General, entre otras tareas, no solo la recepción y custodia de las declaraciones juradas, sino examinar y verificar la exactitud y veracidad de la información declarada.

Con ese fin, a partir del año 2006, con fundamento en el artículo 66 del Reglamento en mención, se diseñó e implementó un nuevo sistema informático, como medio autorizado por la Contraloría. Dicho sistema está conceptualizado para llevar un registro y control de los funcionarios obligados a declarar, así como servir de herramienta en la constatación y verificación de la información suministrada por dichos funcionarios.

Bajo ese entorno, el órgano contralor emite la Resolución R-CO-24-2009, relacionada con las "Directrices generales sobre la obligatoriedad del uso del Sistema de Declaración Jurada de Bienes (SDJB) D-2-2009-CO-DFOE", publicada en La Gaceta 73 de 16 de abril de 2009, mediante la cual se instaura dicho Sistema como el único medio para que las personas consideradas declarantes,

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Reformado mediante Decreto Ejecutivo N°34409-MP-J, publicado en La Gaceta No 56, del 19 de marzo de 2008.



puedan registrar la declaración sobre su situación patrimonial.

También, en ese mismo año se promulga la Resolución R-DC-66-2009, publicada en La Gaceta 245 de 17 de diciembre, llamada "Directrices generales sobre la obligatoriedad de utilizar el Módulo de Declaraciones Juradas para uso de las Unidades de Recursos Humanos" (en adelante Módulo), mediante la cual se instaura el Módulo, como el único medio para que las unidades de recursos humanos informen al órgano contralor, sobre los servidores sujetos a presentar declaración jurada de bienes.

Se hace imperioso reiterar con todo este preámbulo, que son los funcionarios autorizados de la unidad de recursos humanos o su similar, los únicos con acceso al Módulo, con el fin de mantener totalmente actualizado y en forma oportuna, todos los registros de la información sobre las personas que están llamadas a presentar declaración jurada de bienes y los movimientos de personal que se presenten para cada caso, sin necesidad de remitir documentación física acerca de éstos. Por ende, son también los responsables de acatar y dar cumplimiento a la normativa legal y técnica que al respecto rige la materia, con las consecuentes responsabilidades derivadas de todo ese marco jurídico.



# Módulo para uso de las unidades de Recursos Humanos y Auditoría Interna

Para ingresar al Módulo, los funcionarios responsables y autorizados de mantener actualizados los registros de los declarantes y los movimientos de personal deberán estar registrados por la Contraloría General, específicamente por la Unidad de Servicios de Información. Para ello, el Jefe de la unidad de recursos humanos o el jerarca de la entidad, deberá enviar un documento formal con los datos personales de los funcionarios a autorizar, para crearle el rol de usuario y el envío a su correo electrónico de la clave, que le permitirá acceder al Módulo.

Para esos efectos, en el sitio web de la Contraloría General www.cgr.go.cr / Sistemas de Registro CGR / 03. Módulo de Declaraciones Juradas para uso de las Unidades de Recursos Humanos y Auditorías, se encuentra la plantilla con la información que debe enviarse. Una vez realizado lo anterior, los funcionarios recibirán un correo electrónico con el usuario y el código de verificación que les permitirá obtener la clave para acceder al Módulo, es importante recalcar que los anteriores son de uso personal y exclusivo.



# Definición de cada movimiento

- Ascenso: Aplica para los funcionarios que laboran en la entidad y producto de un ascenso pasen a ocupar un puesto que exija la presentación de la declaración jurada.
- 2. Fin de Funciones: Este movimiento se registra cuando el funcionario deja el cargo por el cual debía declarar. En caso de que el funcionario ocupe más de un cargo seguirá presentando declaraciones anuales hasta que le sea registrado el fin de funciones a todos los cargos activos, a partir de ese momento deberá presentar una declaración final.
- Permiso: Se refiera a los permisos con o sin goce de salario otorgados al funcionario. Solamente se registran en el Módulo los permisos cuyas fechas afecten la presentación de alguna declaración jurada.
- Incapacidad: Se refiere a la incapacidad otorgada por un centro de salud. Estas se registran en el Módulo solamente cuando las fechas afecten la presentación de alguna declaración jurada.
- Fuera del País: Únicamente se registran en el Móudolo las salidas del país que se realicen en el ejercicio del cargo y solamente cuando las fechas afecten la presentación de alguna declaración jurada.
- 6. **Defunción:** Se refiere a la inclusión del movimiento por fallecimiento del declarante.



 No obligado: Este movimiento debe registrarse cuando se determina que un funcionario no debe presentar declaración jurada y por error se incluyó en el Módulo con declarante.



# Ingreso al Módulo

### Existen dos formas de ingresar:

 Ingrese al Sitio Web de la Contraloría General de la República. (<u>www.cgr.go.cr</u>), y seleccione en la pestaña de "Destacados" la opción "Declaración Jurada de Bienes"







 En el "Menú" que aparece al lado izquierdo de la página, seleccione la opción "Trámites", lo anterior desplegará un listado, elija la opción N° 3, "Declaración Jurada de Bienes".



A continuación seleccione: "RRHH y Auditoría Interna"



Luego de clic en "Ingreso al Módulo de Unidades de Recursos Humanos y



#### Auditoría Interna



 Al ingresar, se abrirá una ventana emergente en la que se le solicitará el nombre de usuario (número de cédula con formato de 10 dígitos, con un cero al inicio) y la clave.

> CGR Conectar- Módulo para Unidades de Recursos Humanos y Auditoría Interna, Sistema de Declaración Jurada de Bienes

Contraseña	
Conectar	

Si olvidó su clave o necesita cambiarla puede dar clic a la opción ¿Olvidó su clave? que se encuentra en la parte inferior de la ventana emergente



CGR Conectar- Módulo para Unidades de Recursos Humanos y Auditoría Interna, Sistema de Declaración Jurada de Bienes

Nombre de Usuario	b	
Contraseña		
Conectar		
	¿Olvidó su clave? <	

En caso presentarse dificultades para el ingreso comuníquese al **905-DECLARE** (3325273

# Particularidades

Antes de conocer todas las opciones que presenta el Módulo, es importante conocer algunas particularidades:

### A. Campos que sólo permiten seleccionar opciones predefinidas:

Los campos que posean un botón con forma de flecha con dirección hacia arriba no permiten digitar información.



Para completar estos campos es necesario dar clic sobre la flecha, al hacerlo se abrirá una ventana emergente como la que se muestra a continuación:

	🔯 Búsqueda - Google Chrome	3 <u>—</u>		×
	Es seguro   https://cgrgfd1.cgr.go.cr	/apex	12c/ww	v_flo
	Q Search		Close	•
(	Afgano			_
	Ålandés			
	Albanés			
	Alemán, na			
	Andorrano, na			
	Angoleño, ña			
	Anguilense			
	Antiguano, na			
	Antillano			
	Argelino			

Utilice la opción de búsqueda que se encuentra en la parte superior y seleccione directamente de la lista dando clic sobre la opción deseada. Al seleccionar el campo se llenará automáticamente.

#### B. Campos con listas desplegables:

Todos los campos que posean una flecha con dirección hacia abajo, contienen



una lista de posibilidades preestablecidas para el registro de información.

Para completar este campo debe oprimir clic sobre la casilla de texto y seleccionar una opción de las que se muestran.



#### C. Campos para registrar fechas:

Una figura de calendario al costado derecho de una casilla, indica que este campo es para registrar fechas. Estas casillas se pueden digitar manualmente bajo el siguiente formato dd/mm/aaaa (ejemplo: 01/01/2018) o dando clic sobre la figura. Esta segunda opción cargará la siguiente ventana:

< Jı	In		• 20		▼ >		
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30	T.	2	3	4	5	

Esta opción permite elegir el año utilizando el mismo procedimiento que se explica para los campos con listas desplegables, al dar clic sobre las flechas de los costados superiores. Una vez seleccionado el mes y año deseado, dé clic sobre el



día para completar la casilla.

Es importante indicar que lo último que se selecciona es el día, ya que esta acción es la que cierra el calendario y completa la casilla.

### D. Campos de selección única:

Estos campos se ven representados en forma de círculos en blanco, para completarlos de clic sobre el círculo correspondiente.



En caso de seleccionar la opción incorrecta, de clic sobre la opción que se desea.

### E. Campos de selección múltiple:

Para completar estos campos dé clic sobre la opción deseada. En caso de seleccionar una opción no deseada, oprima nuevamente esta casilla para eliminar la marca realizada.





#### F. Listas de datos:

Cuando una lista de datos contenga más de 15 líneas no se mostrará toda la información. Para observar la lista completa, oprima el botón "acciones" y seleccione la cantidad de filas por página que desee, como lo muestra la siguiente imágen.

Seleccionar Columnas	cha	recibo	
√ Filtro	12-	2010	P
目 Filas por Página	> 。	0 1	
🖏 Formato	>	5	
🕼 Flashback		10	
Guardar Informe		15	
🕤 Restablecer		20	
? Ayuda		25	
🖞 Descargar		50	
		100	
		1000	
		Todo	-



#### G. Opción de búsqueda

El Módulo cuenta con varias opciones de búsqueda. Para esto, puede utilizar la opción que se encuentra en la parte superior de las listas de información o los encabezados de las columnas.

Esta opción permite realizar búsquedas exactas en el contenido de cada una de las filas por lo que debe digitar el texto cumpliendo con la posición de las mayúsculas y sin espacios de más.



### H. Encabezados de columnas

Al dar clic sobre alguno de los encabezados de las listas, se despliega una opción de búsqueda. Para filtrar la opción deseada puede utilizar el cuadro de texto que se ubica en la parte superior, lo cual reducirá el informe a la cantidad de opciones que contengan los caracteres digitados. Una vez que se identifique la opción deseada presione la tecla de enter para aplicar el filtro en la lista.



	Identificación 🏝	Tipo de Identificación	Usuarlo	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Incluir cargo	Nacionalidad
C	0000000011	RESIDENCIA	0000000011	1= L=	∎× =	HERRERA	$\oplus$	Afgano
C	000000012	DIMEX	0000000012	Q. Filtrar	191	ASDF	$\oplus$	Afgano
C	000000012	DIMEX	000000,012	ADRIAN AIDA ROXANA	2004 C	ASDF	$\oplus$	Afgano
C	000000013	PASAPORTE	000000013	ALBERTO LUIS		ASDF	$\oplus$	Armenio, nia
C	000000014	PASAPORTE	000000014	ALEMAN		ASDF	$\oplus$	Afgano
R	900000014	PASAFORTE	000000014	LAB14	ASDF	ASDF	$\oplus$	Afgano

Esta opción también permite ordenar de forma ascendente o descendente la columna seleccionada , o bien, ocultar la columna de la lista:



# **Opciones que presenta el Módulo:**

En la parte izquierda del Módulo encontrará dos opciones: "Procesos" y "Reportes", las funciones serán explicadas en los apartados siguientes.





# **Opción "Procesos"**

Esta opción le permite: consultar los declarantes activos de su institución, incluir declarantes nuevos, registrar cargos o movimientos a declarantes ya existentes y realizar modificaciones a los cargos que cada declarante tiene registrados.





# Mis declarantes activos

En esta pantalla podrá consultar los declarantes activos de su institución:

La consulta puede hacerse por:

- 1. Nombre del declarante
- 2. Número de identificación (para nacionales corresponde a la cédula de identidad

y para extranjeros el pasaporte, DIMEX, DIDI u otros)

**3.** Usuario (es asignado por el sistema)

Además puede:

- 4. Editar la información personal del declarante
- 5. Incluir un cargo nuevo para el declarante.

1 But	scar por: Declarante 2 Identificación 3 Usuario				Consultar	po de identificación	×.		
Mis	declarant	es activo	s						
Qv		1	r 1. Informe Pri	mario 🗸	Acciones ⊻				1 - 15 de 86 🚫
	Identificación 🏦	Tipo de Identificación	Usuario	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	Persona expuesta politicamente	Incluir cargo
C	0101100110	CEDULA	0101100110	LUIS FDO.	SEQUEIRA	SOLIS	Bengalí		⊕ 5
C	0101340137	PASAPORTE	0101340137	CRISTINA	SOLERA	TENORIO	Argentino, na	No	$\oplus$



Cuando la unidad de recursos humanos conozca que se ha realizado un cambio en la información personal de un declarante, o bien, a petición del mismo, se deben actualizar esos datos de la siguiente manera:

1. Ingrese a la opción "Mis declarantes activos".



 Seleccione al declarante. Debe utilizar la opción de búsqueda que se encuentra en la página y una vez que se encuentre al declarante deseado, dé clic sobre la figura de lápiz para ingresar a la información personal.

Q~			Ir 1. Inform	e Primario 🗸 🗸	Acciones ~				
		Tipo de						Persona expuesta	5 - 30 de 86 🤇
	Identificación 🏗	Identificación	Usuario	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	politicamente	Incluir carg
0	0105730657	CEDULA	0105730657	JOSE LUIS	ALVARADO	VARGAS	Costarricense	2	$\oplus$
P	0105760676	CEDULA	0105760676	HADY	MENA	BONILLA	Costarricense	2	$\oplus$

3. Modifique la información correspondiente.



	Mostrar	Todo Información personal [	Domicilio Teléfonos		
Cancelar					Aplicar cambios
Información	personal				
* Nacionalidad	Argentino, na 🗸 🗸				
* Tipo de Identificación	PASAPORTE		~		
	Formato: La identificación de un extranjero	puede contener hasta 50 caracteres: r	números, letras y guiones	. Sin espacios en blanco.	
* Identificación	0101340137		Usuario	0101340137	
	Nombre	Primer Apellido		Segundo Apellido	
	CRISTINA	SOLERA		TENORIO	
* Fecha de nacimiento	23/11/1995 🗰 🕜				

Es importante recordar que el número de identificación y el nombre del declarante no se pueden cambiar.

4. De clic sobre el botón "aplicar cambios", situado en la parte superior de la pantalla.

Aplicar cambios

-

### Obtener el listado completo de los declarantes activos

1. Seleccione la opción "Mis declarantes activos".





2. De clic sobre el botón "Acciones".

Q~	Ir	Acciones ~
4		Acciones

3. De clic sobre la opción "Descargar" y descargue el archivo en su computadora para visualizarlo en una hoja de Excel.







# Incluir declarante

Esta opción se utiliza siempre y cuando sea la primera vez que un funcionario va a presentar la Declaración Jurada de Bienes. En caso de que el funcionario haya sido declarante con anterioridad, ya sea en la institución actual o en otra institución, ya existe como declarante en la base de datos, en este caso lo que corresponde es ingresar la información del cargo que ocupa en la opción "Incluir cargo". Dicha inclusión se explica en el apartado correspondiente.

Cuando se trate de funcionarios nombrados en forma interina, para incluirlos en el Módulo necesariamente deberán tener al menos 6 meses efectivos y continuos de estar nombrados en el puesto. En estos casos, la fecha de inicio que se incluye en el Módulo, será a partir de la cual se genera la obligación de declarar, es decir, una vez que se hayan cumplido los 6 meses efectivos y continuos, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento a la Ley No. 8422.



Para incorporar un funcionario por primera vez, realice el siguiente procedimiento:

1. De clic en la opción "Incluir declarante".



2. En los campos correspondientes de la pantalla que se despliega, deberá digitar la siguiente información:

### Información Personal

Es importante que la información sea incorporada en forma veraz y exacta, además, se recuerda que el número de identificación que se ingresa deberá contener diez dígitos. Por ejemplo: para registrar la cédula 1-221-846 debe digitar: 0102210846.



Una vez que se ha ingresado el número de identificación del funcionario, el Sistema verificará si éste ya ha sido registrado en algún momento como declarante por su institución o por cualquier otra. En caso de ser así, el sistema le indicará que el registro se debe realizar a través de la opción "Incluir Cargo" (ver el apartado correspondiente).

Al señalar la nacionalidad "Costarricense" el sistema automáticamente completará los campos de nombre, primer apellido, segundo apellido, fecha de nacimiento y género, esto gracias al enlace con la base de datos de nacimientos del Registro Civil, es importante verificar que esos datos corresponden al declarante que se desea incluir.

Cuando se trate de costarricenses, el campo Usuario también se completará automáticamente y corresponderá al número de identificación del funcionario:



* Identificación	0111500982	
* Usuario	0111500982	
* Nombre	MARIA ISABEL	
* Primer Apellido	SOLERA	
Segundo Apellido	GARCIA	
* Fecha de nacimiento	04/10/1982 🛱 🕐	

Cuando se trate de extranjeros se debe tener extremo cuidado al digitar el nombre y la nacionalidad del declarante, pues estos datos NO se pueden modificar posteriormente. Podrá incorporarlos al Sistema utilizando cualquiera de estas opciones de identificación:

	Incluir declarante	
	Mostrar Todo Domicilio Teléfonos Cargo Movimier	nto
macio	ón personal	Crea
* Nacionalidad	Australiano na	
Tipo de	Seleccione V	
identificación.	Seleccione	-
	CEDULA DE RESIDERCIA EN COSTA RICA DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MIGRATORIA PARA EXTRANJEROS (DIMEX) FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN EL PAÍS (DIDI)	os, letras y guiones. Sin espacios en blanco
* Identificación	OTRO TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PASAPORTE	

-

• Cédula de residencia



- Documento de identificación migratoria para extranjeros (DIMEX)
- Funcionarios diplomáticos debidamente acreditados en el país (DIDI)
- Pasaporte
- o bien, algún otro tipo de identificación

La identificación de un extranjero puede contener hasta 50 caracteres entre números, letras y guiones, no debe contener espacios en blanco.

En estos casos deberá completar el campo Usuario utilizando diez dígitos de la identificación del funcionario, este NO debe contener letras, guiones ni espacios en blanco.

### Correo electrónico y acreditación de la cuenta

Es importante verificar que la cuenta de correo electrónico se encuentre digitada correctamente y además dar clic en la opción "Cuenta acreditada", esto de acuerdo con la Resolución R-DC-019-2016 "Directrices para la presentación de la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República".

* Email	* Cuenta acreditada 🔷 Si 🔷 No
Email adicional	0



### Domicilio y teléfonos

De las listas desplegables debe seleccionar la provincia, el cantón y el distrito. Es muy importante agregar la dirección proporcionada por el declarante lo más detallada posible. También debe registrar los números de teléfono del declarante.

Domicili	0				
* Provincia		Cantón *		* Distrito	
San Jose 🗸 🗸		San Jose	~	Mata Redo	onda 🗸 🗸
Dirección detallada *					
Residencial Omega frente a la <u>pulpe</u>	, casa 10 <u>0</u> , portones n ría El Porvenir.	negros, muro blanco,			
Teléfonos					
Casa	Móvil *	Otro	Trabajo *	Ext	Fax
22222222	8888888		25018000	84922	

# Cargo

Al digitar la información del cargo se recalca que la fecha de inicio de funciones en el cargo puede ser diferente de la fecha del movimiento que genera la obligación de presentar declaración jurada de bienes. Esto pues, en los casos del recargo de funciones puede obligar a un funcionario a declarar en cualquier momento.

Es importante mencionar que el sistema tiene una restricción que impide registrar



como fecha de "Inicio de Funciones" una con más de seis meses de anterioridad, en los casos en que sea necesario recomendamos ingresar la fecha máxima que le sea permitida. Ejemplo: Si el 01/06/2017 desea registrar a un funcionario que ingresó durante el año 2016, al realizar el registro el sistema le indicará que la fecha es muy antigua.

Para evitar el problema del ejemplo que se plantea, se debería ingresar una fecha que se encuentre entre el 01/01/2016 y el día del registro.

El artículo 21 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, N° 8422, en el párrafo primero establece una serie de cargos cuyos titulares deben presentar declaración, estos deben registrarse en el Sistema de acuerdo con el cargo que ocupen, por ejemplo: Presidente de la República, Ministros, Presidente Ejecutivo, entre otros.



El segundo párrafo del artículo 21 establece que, los empleados de las aduanas, los empleados que tramiten licitaciones públicas, los demás funcionarios públicos que custodien, administren, fiscalicen o recauden fondos públicos también deben presentar declaración, para estos funcionarios debe seleccionarse la opción "Cargo perfil". Los artículos 55 y 56 del Reglamento a la Ley N° 8422 detallan las funciones que corresponden a cada uno de los perfiles.



Cargo			
	* Cargo	CARGO PERFIL -> RRHH	~

# Personas Expuestas políticamente PEP's

### Artículo 22.- Relación con personas expuestas políticamente (PEPs).

(...)

Las personas expuestas políticamente (PEPs) son aquellas que de conformidad con la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, deben rendir declaración jurada sobre su situación patrimonial ante la Controlaría General de la República por ocupar algunos de los siguientes cargos: los diputados de la Asamblea Legislativa, el presidente de la República, los vicepresidentes; los ministros, con cartera o sin ella, o los funcionarios nombrados con ese rango; los viceministros, los magistrados propietarios y suplentes del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones, el contralor y el subcontralor generales de la República, los rectores y vicerrectores, el regulador general de la República, los rectores y vicerrectores, el regulador general de la República, los respectivos intendentes; el Contador Nacional, el Tesorero Nacional, los oficiales mayores de los ministerios, los presidentes ejecutivos, los regidores propietarios y suplentes, los alcaldes municipales y alcaldes suplentes o



vicealcaldes; así como los jefes de misiones diplomáticas.

(...)

Cuando el cargo seleccionado corresponda con alguno de los mencionados en el artículo anterior, el Módulo de forma predeterminada le mostrará la opción "SÍ" para que sea marcada. Cuando se trate de un cargo perfil o de otro cargo diferente a los mencionados en el artículo anterior, deberá marcar si corresponde o no a una persona expuesta políticamente:

Cargo	
* Cargo	Miembros propietarios y suplentes de las Jur 🗡
* ¿Es persona expuesta políticamente?	No Sí "PEPs. Artículo 22 del Reglamento a la Ley No. 8204, Decreto Ejecutivo No. 36948 Las personas expuestas políticamente (PEPs) son aquellas que de conformidad con la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, deben rendir declaración jurada sobre su situación patrimonial ante la Controlaría General de la República" y que ocupan alguno de los cargos que este artículo señala.

Luego debe registrar la fecha de inicio de funciones, esta corresponde a la fecha a partir de la cual inició funciones en el puesto que le obliga a presentar declaración, aquí es importante recordar que, para los nombramientos interinos o a plazo fijo, o con recargo de funciones, el plazo para presentar la declaración inicial empezará a contar a partir de haber cumplido seis meses efectivos y continuos en el ejercicio de las funciones que lo señalan como declarante.





# Nombre según institución

El campo denominado "Nombre según institución" corresponde al nombre del cargo según la nomenclatura de la institución.

Nombre según institución	Nombre según institución		?	
--------------------------	--------------------------	--	---	--

### "Presenta esta declaración por"

En el campo "Presenta esta declaración por" debe indicar la razón por la cual el funcionario debe presentar declaración jurada. Puede presentar declaración por Estar obligado por la Ley (artículo 21 de la Ley No. 8422), sin embargo, el artículo 23 de la Ley No. 8422 faculta a la Contraloría General de la República o al Ministerio Público para que, por medio del fiscal general, exijan la presentación de la declaración jurada a un funcionario público que administre o custodie fondos públicos, en estos casos se le girará la indicación a la unidad de recursos humanos para que realice el registro respectivo del declarante en el Módulo.



* Inicio de funciones	01/04/2020 🛱 (dd/mm/aaaa)	
Nombre según institución	Tramitador 4	0
* Presenta esta	Estar obligado por la Ley	~
Thesentes cores		
declaración por	Seleccione	
declaración por	Seleccione Estar obligado por la Ley	

### Movimiento

Por último se registran los datos respecto al movimiento, tales como el tipo de nombramiento, la fecha de inicio, el puesto que lo nombró y el número de acuerdo u oficio de dicho nombramiento.

Movimiento				
* Nombramiento	Seleccione -			~
* Movimiento	Ingreso 🗵			
Fecha de inicio		Ħ	(dd/mm/aaaa)	
* Puesto de autoridad que nombró				
* Número de oficio				
* Número de acuerdo				

3. Una vez que se incluyó la información de los campos obligatorios se debe dar



clic en el botón "crear" que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla.

A Distance of the	
Crear	
1000000000	

Una vez ingresados todos los datos solicitados en los campos obligatorios, el sistema le indicará que el declarante fue incluido y este aparecerá en la lista de declarantes activos.

De encontrarse algún campo obligatorio en blanco o no cumplir con el formato establecido para el ingreso de la información, el sistema generará en la parte superior de la pantalla un mensaje en el cual se indican los campos que se deben modificar.

### Incluir cargo

Esta opción se utiliza para:

- Incluir a un funcionario que anteriormente fue registrado como declarante.
- Incluir un nuevo cargo a un funcionario que cambia de puesto dentro de la misma institución.
- Incluir un nuevo cargo a un declarante que se encuentra colaborando con otra institución y las funciones que realiza le obligan a presentar declaración.



Es importante aclarar que si un funcionario deja de ocupar un cargo para ingresar a otro dentro de la misma institución, se debe incluir el movimiento "Fin de Funciones" para el cargo que deja de ocupar. Esta acción se puede realizar a través de la opción "Incluir Movimiento".

El proceso para incluir un cargo es el siguiente:

1. Seleccionar la opción "Incluir Cargo".



2. En la página que se muestra, clic sobre el botón "crear" inmediatamente



 A continuación, en la opción "Declarante", debe desplegar la lista de declarantes activos y realizar la búsqueda con el número de identificación. Una vez seleccionado el declarante debe registrar los datos solicitados según la



explicación de cómo incluir un declarante.

Cargo del de	clarante	
Cancelar		
* Declarante	000000011 residencia - CLEMENCIA SOLÍS HERRERA	
* Cargo	Regulador General de la República -> PEP	~
* ¿Es persona expuesta políticamente?	Sí "PEPs. Artículo 22 del Reglamento a la Ley No. 8204, Decreto Ejecutivo No. 36948 Las personas expuestas políticamente (PEPs) son aquellas que de conformidad con la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, deben rendir declaración jurada sobre su situación patrimonial ante la Controlaría General de la República" y que ocupan alguno de los cargos que este artículo señala.	
* Inicio de funciones	(dd/mm/aaaa)	
Nombre según institución		
* Presenta esta declaración por	Seleccione V	

4. Por último debe clic sobre el botón "crear" para que la información sea guardada.



# Incluir movimiento

La unidad de recursos humanos deberá informar a la Contraloría General de la República, mediante este Módulo, las variaciones o movimientos del personal que se encuentre obligado a rendir declaración jurada de bienes, en ese sentido, debe reportar lo siguiente:

- Ascensos
- Permisos con o sin goce de salario



- Incapacidades
- Fuera del País
- Fin de Funciones
- No obligado
- Defunción
- 1. Para incorporar en el Módulo cualquier registro de los antes mencionados, ingrese a la opción "Incluir Movimiento".



 En la página que se muestra, de clic sobre la flecha que se ubica a la derecha del campo "Declarante", de esta manera se cargará una ventana emergente, en la cual deberá seleccionar al declarante.



Incluir movi	mientos
Declarante	
Cargo	
Movimiento	Escoja un opción 🖌 🕜
* Nombramiento	A Plazo Fijo 🗸
* Puesto de autoridad que nombró	0
* Número oficio de comunicación	0
Número acuerdo	0
	Búsqueda - Google Chrome  —  —  X    a cgrgfd1.cgr.go.cr/apex12c/wwv_flow.show?p_fl  Q    Search
	Close
	000000011 residencia - CLEMENCIA SOLÍS HERRERA ( Activo )
	000000012 dimex - LAB12 ASDF ASDF ( Activo )
	000000013 pasaporte - LAB13 ASDF ASDF ( Activo )
	000000014 pasaporte - LAB14 ASDF ASDF ( Activo )
	000000015 - LAB15 ASDF ASDF ( Inactivo )
	000000016 dimex - LAB16 ASDF ASDF ( Activo )
	0000000019 - LAB19 ASDF ASDF (Activo )
	0000000055 - JUANTIA BALLESTERO ARAYA (Inactivo )

- Debe realizar el mismo procedimiento del paso anterior para la opción "Cargo" y seleccionar el cargo al cual se desea aplicar el movimiento. En la lista desplegable se mostrarán solo los cargos que el declarante tenga activos.
- 4. Registrar los demás datos solicitados en ese apartado.

Nota: Los campos "Puesto de autoridad que nombró", "Número oficio de



comunicación" y "Número acuerdo", deberán incluir la información que respalda el movimiento que se está registrando.

5. Una vez que ha completado la información requerida en todos los campos de clic en el botón "Crear" que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla.





# Incluir perfil

En caso de que un declarante se encuentre nombrado en el mismo cargo pero cambie sus funciones y que estas nuevas funciones aún le obliguen a presentar declaración se debe seguir el siguiente procedimiento.

1. Dar clic sobre la opción "Incluir Perfil".



 En la página que se muestra, de clic sobre la flecha que se ubica a la derecha del campo "Declarante", al realizar esto se cargará una ventana emergente en la cual deberá seleccionar al declarante deseado.

Perfil del Declarante		
Declarante	<u></u>	





 Una vez que haya seleccionado al declarante se activarán las casillas de los perfiles que el declarante tenga activos. Aquí, debe marcar las correspondientes y en caso de ser necesario desmarcar las que no apliquen.



Puede ver el detalle de las funciones de cada perfil en la opción que se ubica al



inicio de los perfiles. Nótese que las letras que se encuentran en cada apartado del sistema corresponden a los incisos que el reglamento menciona para cada perfil.

		Aplicar
Para ver las funciones de los perfiles	de click aqui	
Aduanas-a) P1	Compras Públicas-a)	Fondos Públicos-a) P3
Aduanas-b) P1	P2	Fondos Públicos-b) P3

Se mostrará la siguiente pantalla y deberá seleccionar el perfil de su interés:

Perfiles		
Perfil	Aduanas	
	Aduanas	
	Compras Públicas Fondos Públicos	
	Perfil para los funcionarios de las aduanas: Estarán afectos a la obligación de declarar, confr artículo 21 de la Ley Contra La Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, que tengan dentro de sus funciones, cualquiera de los siguientes procesos o competencias, que se describan en los perfiles de los incisos 2 y 3 de este artículo.	IC SI

Estos perfiles se establecen en el artículo 56 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

4. Realizados los cambios correspondientes, presione el botón "Aplicar" que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla.







# **Modificar cargo**

Al registrarle un cargo a un declarante se debe incluir el nombre de ese cargo de acuerdo con la nomenclatura de la institución, por ejemplo: un funcionario fue registrado como declarante y se le asignó el tipo de cargo "Cargo perfil" y el nombre del puesto que ocupa en la institución es "Coordinador 1", entonces el nombre "Coordinador 1" es el que debe registrarse en el campo "Nombre según institución:

# Cargo del declarante

Cancelar		
* Declarante		^
* Cargo	Seleccione 💙	
* ¿Es persona expuesta políticamente?	No Sí "PEPs. Artículo 22 del Reglamento a la Ley No. 8204, Decreto Ejecutivo No. 36948 Las personas expuestas políticamente (PEPs) son aquellas que de conformidad con la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, deben rendir declaración jurada sobre su situación patrimonial ante la Controlaría General de la República" y que ocupan alguno de los cargos que este artículo señala.	
* Inicio de funciones	(dd/mm/aaaa)	
Nombre según institución		
* Presenta esta declaración por	Seleccione V	



Si por alguna razón la institución realiza un ajuste a los nombres de los cargos o puestos de trabajo de la institución y el cargo que desempeña el declarante sufre alguna variación, se puede modificar el nombre del cargo que desempeña en la institución de la siguiente manera:

1. Ingresar a la opción Modificar cargo.



 En la página que se muestra, de clic sobre la flecha que se ubica a la derecha del campo "Declarante", al realizar esto se cargará una ventana emergente en la cual deberá seleccionar al declarante deseado.





editar

#### 45



3. Una vez que haya seleccionado el declarante debe dar clic en el ícono de

que se muestra en la parte izquierda de la pantalla.

	ldentificación ∱≞	Tipo de Identificación	Usuario	Declarante	Inicio funciones	Final Funciones	Cargo	Nombre cargo según Institución	Persona expuesta políticamente
C	000000013	PASAPORTE	000000013	Lab13 Asdf Asdf	27-04- 2012	-	Presidente Ejecutivo	-	-
4									*

5. En la página que se muestra, podrá editar el nombre del cargo y posteriormente dar clic en el botón "Aplicar cambios" para guardar la información.



Modificar cal	nan
iviounical ca	UU

Cancelar		Aplicar cambios
Declarante	000000013 pasaporte - LAB13 ASDF ASDF	
Cargo	Presidente Ejecutivo -> PEP	
Inicio de funciones	27-04-2012	
Final de funciones		
Nombre del cargo según Institución		



# Guía para la utilización del reporte interactivo

La siguiente guía muestra diferentes opciones de informes de uso común, que se encuentran a disposición de los usuarios para la ejecución de reportes interactivos. Estas opciones le permiten al usuario realizar reportes rápidamente y de acuerdo con lo que requiera, desde la pestaña de "Reportes".





La estructura básica de un reporte interactivo es la siguiente:

▲ Q~			Ir	Acciones ∽		
Identific	ación	Nombre	Añ	Seleccio	nar Columnas	ch
01076907	28	JOHNNY ROMERO ROJAS	200	<b>∀</b> Filtro		12
				Filas por	Página	>
				🖏 Formato		>
				🕼 Flashbad	:k	
				Guardar	Informe	
				🕞 Restable	cer	
				? Ayuda		
					ar	

### 1. Descripción de la barra de búsqueda:



MEJORAR LA CAPACIDAD DE BÚSQUEDA: Permite al usuario realizar búsquedas por columnas específicas o por todas las columnas. El usuario no necesita estar al tanto del tipo de datos sean estos números o caracteres - la interfaz de búsqueda se encarga de las conversiones implícitas cuando sea necesario.



#### 2. Descripción de los íconos del Menú de Acción

Seleccionar Columnas
 SELECCIÓN DE LAS COLUMNAS: Permite a un usuario seleccionar y ordenar las columnas que se muestran en el reporte.
 Filtro
 Filtro
 FILTRO: permite a un usuario definir los filtros simples o complejos en las columnas seleccionadas.

FILAS POR PÁGINA: Permite seleccionar la cantidad de filas que se muestran por página.



FORMATO: Esta serie de opciones permite hacer ajustes al reporte desde el Sistema



ORDENAMIENTO DE LAS COLUMNAS: Permite a un usuario ordenar las columnas seleccionadas por un criterio seleccionado. Un usuario también puede ordenar dando un doble clic sobre el título de la columna, que muestra la opción de orden específica de columna.

■ División de Control

CONTROL DE DIVISIÓN: cortes de control hasta por cinco columnas, y ordenarlas fácilmente en un formato deseado. Intente esto con un reporte estándar de APEX.

☆ Resaltar RESALTAR:



Permite a un usuario resaltar las filas o columnas específicas de acuerdo con un filtro definido.



### CALCULAR

Permite a un usuario crear una nueva columna en de cálculo que asocie una o más de otras columnas.



#### AGREGAR:

Permite a un usuario seleccionar la columna (s) de declaración agregada y aplicar la función de suma, media, recuento, mínimo, máximo, mediana.

Gráfico

GRÁFICO:Permite a los usuarios definir y visualizar los datos en un gráfico: barra horizontal o vertical, circular o gráfico de líneas. Una vez creado, el usuario puede cambiar entre la vista de datos y la vista de gráfico.



AGRUPAR POR: Permite agrupar los datos para una mejor visibilidad o lectura de la información.



FLASHBACK: Permite a un usuario ver los datos tal como estaban en un punto en el tiempo (hasta 3 horas previas según la configuración de base de datos).

Guardar Informe

GUARDAR INFORME: Permite a los usuarios guardar un informe en su configuración actual. El informe guardado aparecerá en una nueva



pestaña. Todos los filtros definidos, campos resaltados, cortes de control, clasificación, etc., se conservan en el informe guardado.

🕤 Restablecer

RESTABLECER: Borra todas las acciones y la configuración de búsqueda, restableciendo el informe a la pantalla por defecto. Los usuarios también podrán desactivar temporalmente los ajustes de personalización individual, desmarcando la casilla situada junto a la creación, o pueden quitar haciendo clic en la X pestaña roja.



AYUDA: Despliega una ventana en la que se explica el uso del reporte interactivo y cada uno de sus componentes.



DESCARGAR:

Permite a un usuario descargar los datos en uno de varios formatos de datos: Excel, Word, HTML o PDF, según lo definido por el desarrollador.